

## Cuentas abandonadas que serán transferidas al Banco Central

De conformidad a la Ley Monetaria y Financiera, en el literal C , artículo 56, informamos que las siguientes cuentas se encuentran inactivas y su titular no ha realizado actos de administración o disposición durante un plazo de 10 años, contados a partir de la fecha de apertura y/o de la última transacción realizada, por lo que, en julio 2023 dichos fondos serán transferidos al Banco Central de la República Dominicana por abandono.

Secuencia	Nombre de cliente	Número de cuenta bancaria
01	GUSMAN CASTRO RONDON	1200012546
02	JOSE ENRIQUE HERRERA	2200006115
03	JOSE JACOBO BAUTISTA DIAZ	1200017382
04	JOSE JESUS BERMUDEZ ROJAS	1200009701
05	LEONARDO MARTOS FERNANDEZ	1200010833
06	LEONCIA MARGARITA MARTINEZ VAZQUEZ	6200002516
07	MINGXIANG FENG	1200016276
08	RAFAEL GALINDO	1200003556
09	YORDY ALEXIS RAMOS PEREZ	2200006062

Publicación hecha de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera no. 183-02 del 21 de noviembre del 2002 y en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera aprobado en la Segunda Resolución del 12 de Julio 2012 por la Junta Monetaria.

Más información [banesco.com.do](http://banesco.com.do)